



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 467 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 110-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 313126-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 237-201/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 060-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, es política institucional del Gobierno Regional Huancavelica establecer normas y procedimientos necesarios para la Administración Regional, siendo pertinente contar con un documento técnico normativo que permita promover los principios y deberes éticos que deben seguir los empleados públicos del ámbito de ésta Entidad Regional, de acuerdo con la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como establecer los incentivos que fomenten una actuación correcta, transparente y leal; en tal sentido, se ha elaborado la Directiva N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI denominado: "Normas y Procedimientos para la Aplicación de Acciones y Actividades de Ética en la Función Pública en el Gobierno Regional Huancavelica", documento que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIEI DENOMINADO: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en diez (10) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL